

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**40****EL ESCORIAL**

## OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en las bases de oficial de Policía Local, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 283, a 27 de noviembre de 2018, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

- En la base 2.1: “Requisitos de los aspirantes”, apartado g), donde dice: “Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B, según lo establecido en el Real Decreto 1055/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo. Dicha antigüedad podría, en su caso, ser sustituida por un curso teórico/práctico impartido por el Centro de Formación durante la realización del Curso Selectivo de Formación. Ser miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial.”; debe decir: “Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B, según lo establecido en el Real Decreto 1055/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo”.
- En la base 2.1: “Requisitos de los aspirantes”, apartado h), donde dice: “Tener un mínimo de dos años de antigüedad como funcionario de carrera en la categoría de policía y en servicio activo”; debe decir: “Tener un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de Policía y en servicio activo”.
- En la base 5: “Tribunal calificador”, donde dice: “Vocales: Tres funcionarios de carrera...”; debe decir: “Vocales: Cuatro funcionarios de carrera...”.
- En la base 9: “Nombramiento de funcionarios en prácticas” 9.2. “Documentos exigibles”, apartado c), donde dice: “Permiso de conducir de la clase B, expedido con anterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias”; debe decir: “Permiso de conducir de la clase B con anterioridad a la fecha de finalización del curso selectivo de formación”.

En El Escorial, a 20 de diciembre de 2018.—El concejal-delegado de Personal, Ignacio Parra Díaz.

(03/41.933/18)

